La Paloma del Espíritu Santo, 27 de mayo del 2021.

Señor
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal
La Paloma del Espíritu Santo
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 02/2021
"Adquisición de productos de limpieza para la institución"
ID 392943.

Nos dirigimos a usted, en atención al Acta en el cual se remitió los antecedentes de la Licitación por **Contratación Directa Nº 02/2021** para "Adquisición de productos de limpieza para la institución" ID 392943, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 y Art. 8 del Decreto Nº 2992/19.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Nº 001/2021 de fecha cuatro de enero del 2021** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo por la cual fueron designados como integrantes las siguientes personas: Antonio César Barrios Martínez, como Coordinador, Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de La Municipalidad de La Paloma.

Por **Resolución Nº 011/2021 de fecha 24 de febrero del 2021**, la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo aprobó el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2021**, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUCIÓN

1- Metodología de Evaluación
2- Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4- Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. S...

Art. 63: Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura. La metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación a las 08:30 hs, con la lectura del **Acta de Apertura**, observándose que se presentó tres Oferentes y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Art. 57 del Decreto 2992/19.

Se ha llevado a cabo el Acta de Apertura del Sobre, el día **27 de mayo del 2021 a las 07:35 horas** en presencia de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, Lic. María Cristina Bogado Rojas.

Listado de empresas que se han presentado:

Nº	Oferentes	RUC
1	Enmanuel Gregorio Closs Moreno	4349499-4
2	Karina Beatriz Marín Dávalos	3611339-5
3	Monges Emprendimientos	4217657-3

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Oferente 1:

Documentos	Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	Cumple
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Cumple
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Incisa a)** Verificara los registros de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvare
Encargada RR.HH
Municipalidad La Paloma del

Oferente 2:

Documentos	Karina Beatriz Marín Dávalos – RUC 3611339-5
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	Cumple
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	NO Cumple
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	No Cumple
Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO Cumple
Capacidad Legal	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Incisa a)** Verificara los registros de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple

Oferente 3:

Documentos	Monges Emprendimientos – RUC 4217657-3
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	Cumple
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	NO Cumple

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Es

Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	No Cumple
Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO Cumple
Capacidad Legal	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Incisa a)** Verificara los registros de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple

Se constata que en la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los oferentes **Karina Beatriz Marín Dávalos – RUC 3611339-5** y **Monges Emprendimientos – RUC 4217657-3** no presentan los siguientes documentos: Los documentos que acrediten la existencia del Oferente, Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente y la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por lo que este comité decide por unanimidad rechazar las ofertas de las mismas por no haber cumplido satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial.

Se prosigue con el análisis de la oferta presentada por Enmanuel Gregorio Closs Moreno, según el siguiente detalle:

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alva
Encargada RR.H
Municipalidad La Paloma

Oferente	C.I.N. °
Enmanuel Gregorio Closs Moreno	4.349.499

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) según las consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/, se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Se procede al análisis correspondiente para la verificación del "**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**".

Documentos	Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4
Garantía de Mantenimiento de Ofertas Periodo de Validez: 120 días Porcentaje: 5%	Cumple

Siguiendo con el análisis, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación": "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*". En este caso en particular el Comité de Evaluación de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos a las ofertas presentadas.

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la Oferta
1	**Enmanuel Gregorio Closs Moreno**	**4349499-4**	34.888.250

Se selecciona provisoriamente al oferente **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4** como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación.

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del E.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Guantes lavables	Condor	Nacional	99	5.150	509.850
2	Alcohol en gel	Alba	Nacional	15	18.000	270.000
3	Escurridor para piso	Clamper	Nacional	20	11.450	229.000
4	Cepillos para inodoro	Bulgario	Nacional	15	10.000	150.000
5	Cepillos de ropa	Bulgario	Nacional	20	5.000	100.000
6	Recipientes para residuos	Condor	Nacional	100	90.000	9.000.000
7	Desinfectante liquido 5lts	Bulgario	Nacional	250	15.000	3.750.000
8	Escobillón	Condor	Nacional	150	30.000	4.500.000
9	Escoba de nylon	Condor	Nacional	110	11.430	1.257.300
10	Franela	Condor	Nacional	200	5.200	1.040.000
11	Trapo de piso	Condor	Nacional	90	5.000	450.000
12	Productos de limpieza de vidrio	Cavallaro	Nacional	300	11.320	3.396.000
13	Jabones en pan	Bulgario	Nacional	50	2.000	100.000
14	Jabón líquido 5 lts	Sanremo	Brasileño	300	13.460	4.038.000
15	Esponja	Sanremo	Brasileño	150	2.000	300.000
16	Desodorantes de limpieza liquido 5 lts	Sanremo	Brasileño	160	10.000	1.600.000
17	Desodorantes de limpieza en aerosol	Sanremo	Brasileño	70	11.430	800.100
18	Bolsas de basura de 100 litros	Condor	Nacional	250	5.000	1.250.000
19	Bolsas de basura de 200 litros	Condor	Nacional	300	7.160	2.148.000
			Total			**34.888.250**

Son guaraníes: treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta.-

Resolución DNCP Nº 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el Oferente **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4**, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **el oferente Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.

Aplicación del margen de preferencia:

No aplica, teniendo en cuenta que el Oferente **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4**, es la única oferta presentada en la convocatoria que cumple con los requisitos. En consecuencia, la Tabla Comparativa de precios de la Oferta permanece sin variación.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en la Carta de Invitación y Condiciones referentes a:

Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación constatándose lo siguiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada*	**Cumple**
C) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**Cumple**
D) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**No aplica**
E) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**
F) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**
G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**

Lic. Juana E. Alvarenga
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del E.

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**Cumple**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**No Aplica**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No Aplica**
III. Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	**No Aplica**

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvar
Encargada RR.H
Municipalidad La Paloma del

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	**No Aplica**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**

Verificación de la Capacidad Financiera:

OFERENTE	**Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4**
	Cumple / No cumple
a) <u>para contribuyente de IRACIS.</u> *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* **a. *Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3] últimos años* ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2017, 2018,*	Cumple

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

2019] últimos años ***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los [2017, 2018, 2019] no deberá ser negativo.* ***b) para contribuyentes de IRPC*** *Deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2017, 2018, 2019]* ***c) para contribuyentes de IRP*** *Deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2017, 2018, 2019].* ***d) contribuyentes de exclusivamente IVA General*** *Deberá cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2017, 2018, 2019].* Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 *2018, 2019* para contribuyente de IRACIS	
c) IVA General de los últimos 3 años, para contribuyentes sólo del IVA General	
d) Formulario 106 de los últimos años 2017 *2018, 2019* para contribuyentes del IRPC	
e) Formulario 104 de los últimos años 2017 *2018, 2019* para	

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez R.
Encargada R
Municipalidad La Palo

contribuyentes de Renta Personal.	

Experiencia Requerida

Oferente	Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4
	Cumple/No Cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de productos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos años. (2016, 2017, 2018, 2019, 2020)	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Solicitud de aclaraciones de ofertas.

No se han realizado solicitud de aclaraciones de las ofertas presentadas.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes

Criterios	Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4
Documentos legales	Presenta la totalidad de los recaudos exigidos
Especificaciones técnicas	Cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
Ratios de Liquidez	Se Encuentra dentro de los parámetros exigidos
Endeudamiento	Se Encuentra dentro de los parámetros exigidos

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvar
Encargada RR.H
Municipalidad La Paloma de

Rentabilidad	Se Encuentra dentro de los parámetros exigidos
Situación financiera	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
Calificación y capacidad	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado del análisis realizado se constató que el Oferente cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos.

Acto seguido se procede a la recomendación de adjudicación:

Según el Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

C. Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación considerando que de la evaluación de la oferta presentada por el oferente **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4** y de la aplicación a la misma de los criterios de calificación, y en concordancia con el Art. 34 inc. C dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas,...*". Y de la **Resolución Nº 5695/19** en donde dice: "*...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*".

Por tanto, la oferta presentada por el Oferente **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4** resulta conveniente a la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado, al

Antonio C. Barrios M
Secretario General

Lic. Juana E. Alvar
Encargada RR.H
Municipalidad La Paloma del

oferente **Enmanuel Gregorio Closs Moreno – RUC 4349499-4**, por un monto de Gs. 34.888.250 (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta).

Por cumplir la oferta satisfactoriamente con todos los requisitos estipulados en las Bases y Condiciones; según se detalla en el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Intendente Municipal, con referencia a la licitación por Contratación Directa Nº **02/2021** para "Adquisición de productos de limpieza para la institución" ID 392943, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos, siendo las 11:30 hs.

.....
Antonio César Barrios Martínez
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
Comité de Evaluación

.....
Lic. Juana Emilia Alvarez Brizuela
Comité de Evaluación